

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 011 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Distrito de Buenaventura y de la sección correspondiente a la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2022.

CONSIDERANDO:

- Que los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura, durante la Vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022, deben financiarse con las transferencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, calculados con base en los Ingresos de Libre Destinación (ICLD), estos deben ser transferidos a la Personería Distrital de Buenaventura.
- Que mediante el el Decreto 011 de noviembre de 2021, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal 2022, apropiándose para la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 00/100 (\$3.707.180.039,00).**
- Que le corresponde a la Personería Distrital de Buenaventura, liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Por lo anteriormente expuestos se....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente, Fijese el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del 2.022 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 00/100 (\$3.707.180.039,00).**

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTOS	\$3.707.180.039,00
1.1.02.02.01.05	DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	\$3.707.180.039,00
	TOTAL INGRESOS	\$3.707.180.039,00

ARTICULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura durante la Vigencia Fiscal del 2.022, la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 00/100 (\$3.707.180.039,00)** y se liquida en partidas globales de la siguiente manera:

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

CODIGO PPTAL.	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	3,707,180,039.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	3,707,180,039.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2,866,920,975.45
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,866,920,975.45
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2,188,162,653.63
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2,188,162,653.63
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1,925,801,205.08
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4,252,564.80
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	7,030,320.00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	51,408,027.80
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	33,861,900.25
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	165,808,635.70
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	114,220,863.91
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	51,587,771.79
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	395,213,563.47
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	148,055,120.04
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	104,872,376.70
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	24,804,328.97
2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS	9,955,616.66
2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE INTERESES CESANTIAS	14,848,712.31
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	49,351,706.68
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6,440,397.72
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	37,013,780.01
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	6,168,963.34
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	6,168,963.34
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNI	12,337,926.67
2.1.1.01.03	REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	78,790,288.35
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	78,790,288.35
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	71,935,884.64
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6,854,403.71
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	394,323,118.68
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,825,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	26,825,000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	26,825,000.00
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1,825,000.00
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y	1,825,000.00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	25,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y A	25,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	367,498,118.68
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTRO	22,600,000.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES	8,800,000.00
2.1.2.02.01.002.01	DOTACION EMPLEADOS	900,000.00
2.1.2.02.01.002.02	MATERIALES Y SUMINISTRO	7,900,000.00

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET	13,800,000.00
2.1.2.02.01.003.01	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS	13,800,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	344,898,118.68
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SUMINISTRO, TRANSPORTE	1,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	COMUNICACION Y TRANSPORTE	1,000,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS, CONEXOS, INMOBILIARIOS, LEA	38,040,680.00
2.1.2.02.02.007.01	ARRENDAMIENTO	12,040,680.00
2.1.2.02.02.007.02	SERVICIOS DE SEGUROS	21,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y PRODUCCION	295,357,438.68
2.1.2.02.02.008.01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESAR	204,754,470.00
2.1.2.02.02.008.02	PUBLICIDAD	25,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,950,000.00
2.1.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO	48,057,968.68
2.1.2.02.02.008.07	SERVICIOS PUBLICOS	5,745,000.00
2.1.2.02.02.008.08	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	9,850,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	4,500,000.00
2.1.2.02.02.009.01	CAPACITACIONES	2,000,000.00
2.1.2.02.02.009.02	BIENESTAR SOCIAL FUNCIONARIOS	2,500,000.00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	6,000,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,000,000.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	2,000,000.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS (GASTOS JUDICIALES)	2,000,000.00
2.1.7	DISMINUCION DE PASIVOS	648,690,414.87
2.1.7.06	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL	648,690,414.87
2.1.7.06.01	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL	648,690,414.87
	TOTAL GASTOS	3,707,180,039.00

ARTICULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES:

- I) La Administración Central debe Transferir a la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 00/100 (\$3.707.180.039,00)** distribuidos mensualmente por un valor de: **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 92/100 (\$308.931.669,92).**
- II) La Ejecución mensual de los pagos se hará de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual Mensual izado de Caja P. A. C.
- III) El orden de prelación de los pagos para la ejecución de este Presupuesto es así: Servicios Personales, Gastos generales.

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 3 DEL 2.022

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.022 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.022”

- IV) El personero Municipal de Buenaventura mediante resolución corregirá los errores aritméticos y de leyenda del presupuesto.
- V)

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en Buenaventura, a los tres (03) días del mes de enero del 2.022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA
Personero Distrital de Buenaventura

Copia: Archivo

Elaboro: Yury Elizabeth Vivas Riascos - Directora Administrativa y Financiera

Reviso y Aprobó: Edwin Janes Patiño Minotta – Personero Distrital